

REPÚBLICA FEDERAL DE YUGOSLAVIA
Violencia policial contra la población de origen albanés

«...Me ataron a un radiador y tres agentes de la policía se me sentaron encima; uno de ellos sacó un cuchillo, me levantó la camisa y me tajeó una cruz...»

Arian Curri, de 18 años, fue atacado por agentes de la policía que se lo llevaron del autobús en que regresaba del liceo, en las afueras de Pec, en abril de 1994.

«Dije [a los agentes de la policía] repetidamente que no poseía arma alguna, y que podían hacer un registro completo. Comenzaron a golpearme de la manera más violenta, uno tras otro, cinco o seis de ellos, sin parar, hasta que [...] perdí el conocimiento.»

Ali Murati, de 90 años, golpeado por la policía que registró su domicilio en busca de armas, cerca de Podujevo, en febrero de 1994.

El nonagenario, golpeado hasta perder el conocimiento, y el estudiante de 18 años (fotografiado arriba), marcado a cuchilladas con la cruz nacionalista servia, son dos de las muchas víctimas de la violencia e intimidación que inflige la policía rutinariamente a la población de origen albanés de la provincia servia de Kosovo.

Las personas de origen albanés constituyen un 85 por ciento de los dos millones de habitantes de Kosovo. Se estima que la violencia policial es uno de los principales factores del éxodo de los cientos de miles de jóvenes albaneses que han abandonado la provincia, en su mayoría para refugiarse en Europa occidental.

En el blanco de las fuerzas policiales hay activistas políticos, educadores, defensores de los derechos humanos, sindicalistas y hasta dirigentes deportivos locales: por lo que parece, cualquier persona que participe activamente en la sociedad "paralela" que han ido formando los albaneses de Kosovo en respuesta a años de persecución y al desmantelamiento de su antigua provincia semiautónoma.

En las "búsquedas de armas", es frecuente que se propinen palizas: la policía allana las viviendas, destroza el mobiliario, amenaza a las familias y golpea a los residentes del sexo masculino, causándoles, a menudo, heridas graves. En ocasiones, también atacan a mujeres, niños y ancianos.

AI ha recibido pruebas fotográficas y declaraciones directas de algunas víctimas de estos atentados, y recibe denuncias similares casi a diario. Las fotos podrán mostrar las lesiones que inflige la policía a las personas de origen albanés, pero no bastan para describir la humillación, el sufrimiento y la indignación que experimentan las víctimas y sus familiares.

AI considera que estos malos tratos forman parte de una política oficial para retener el control de la provincia mediante una campaña de intimidación sin cuartel, y ha observado que la policía goza de un alto grado de impunidad. Desde 1990, unos 4.000 agentes de la policía de origen albanés han sido despedidos y sustituidos por agentes serbios y montenegrinos.

Desde mediados de 1993, el gobierno yugoslavo se niega a permitir que se radiquen a largo plazo en Kosovo misiones observadoras de los derechos humanos, y tampoco ha concedido visados a varias organizaciones de derechos humanos, incluida AI. AI ha instado a las autoridades a poner freno inmediato a la tortura y los malos tratos, a investigar las denuncias y enjuiciar a todos los responsables, y a velar por que todos los policías respeten las normas internacionales prescritas para los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. q

[pie de foto:]
Arian Curri

TAILANDIA

Detención, multas y deportación para los refugiados

Muchos refugiados y solicitantes de asilo en Tailandia –especialmente los que proceden de Myanmar– corren el riesgo de ser encarcelados por periodos prolongados, multados y finalmente deportados al país del que huían.

No existen procedimientos por los que los solicitantes de asilo puedan obtener protección legal en Tailandia. Muchos solicitantes son detenidos y enjuiciados como inmigrantes ilegales. En 1993 se anunció una ofensiva oficial contra la inmigración ilegal y aumentó el número de solicitantes de asilo detenidos y repatriados. Las condiciones en el Centro de Detención para Inmigrantes distan mucho de ajustarse a las condiciones fundamentales mínimas que prescriben las normas internacionales y, en algunos casos, llegan a constituir trato cruel, inhumano o degradante. Las condiciones de hacinamiento son tales que los detenidos, a menudo, deben permanecer de pie en las celdas. Los alimentos son insuficientes, y los menores de edad no reciben una cuota, obligándose así a sus madres a compartir sus magras raciones.

Después de la detención, muchos son transferidos al campo de Halockhanie, zona fronteriza disputada por Tailandia y Myanmar, que las autoridades tailandesas han designado como “seguro”. Sin embargo, el 21 de julio unos 360 soldados myanmaros lo atacaron, incendiando una sección y llevándose al menos a 16 hombres. Este atentado impulsó a huir a miles de refugiados.

AI ha exhortado a las autoridades de Tailandia a que se adhieran a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951) y a su Protocolo de 1967, para asegurar la protección de los refugiados y solicitantes de asilo en territorio tailandés y dar fiel cumplimiento a las normas internacionales para la protección de los refugiados. q

PAQUISTÁN

La ley contra la blasfemia se usa contra las minorías

En Paquistán se viene recurriendo cada vez más a la ley contra la blasfemia, que castiga este delito con la pena de muerte, para intimidar a los miembros de minorías religiosas como los ahmadis y los cristianos. La hostilidad hacia tales grupos, a menudo acompañada de enemistad personal o rivalidad profesional o económica, ha provocado decenas de acusaciones infundadas de blasfemia y creado presos de conciencia. En noviembre fue puesto en libertad, tras seis meses de detención, Salamat Masih, un niño de 13 años a quien –pese a ser analfabeto– se había acusado de escribir expresiones blasfemas en los muros de una mezquita.

La atmósfera creada por esta ley ha animado a algunas personas a tomarse la justicia por su mano. En abril, un cristiano acusado de blasfemia fue asesinado a tiros en las calles de Lahore, y en Gujranwala un musulmán murió lapidado por una turba que creía que era cristiano y que había quemado una copia del Corán.

En julio, AI publicó un informe* que pedía salvaguardias legales concretas. El gobierno anunció medidas para poner freno al abuso de la ley pero, al protestar los militantes islámicos, aplazó la remisión al Parlamento de un proyecto de ley que introducía reformas a los procedimientos para aplicarla. Los militantes islámicos amenazaron de muerte al ministro de Justicia y varios defensores de los derechos humanos. q

* Pakistan: Use and Abuse of the Blasphemy Laws (Paquistán: Uso y abuso de las leyes contra la blasfemia, Índice de AI: ASA 33/08/94).

[pie de foto:] Salamát Masih

BRASIL

El nuevo presidente debe respetar los derechos humanos

Una comisión del Colegio de Abogados que inspeccionaba una comisaría de policía en Fortaleza, Ceará, en abril de 1993, descubrió a Antônio Ferreira Braga esposado y envuelto en una manta/frazada, golpeado y semi-asfixiado con el tubo de un neumático. En primer plano, una "palmatoria" –porra de madera–, cables eléctricos y tubo de caucho.

A 10 años de restablecido el gobierno civil en Brasil, las ejecuciones extrajudiciales de niños y adultos por la policía y los "escuadrones de la muerte", los linchamientos, la tortura y el trato inhumano de presos continúan registrándose en número alarmante.

AI pidió a todos los candidatos presidenciales en las recientes elecciones que expresaran su compromiso inequívoco de respetar los derechos humanos y expusieran las medidas que estarían dispuestos a tomar de triunfar en los comicios.

Durante los últimos años, no sólo se han multiplicado las violaciones de derechos humanos, caracterizadas por la magnitud creciente de las matanzas, sino que poco se ha hecho por enjuiciar a los responsables. El ciclo de impunidad por delitos contra los derechos humanos continúa. Incluso cuando los testigos se han atrevido a prestar declaración y ha habido un conato de enjuiciamiento, frecuentemente se ha acabado restituyendo a los acusados a sus cargos policiales, y asesinando a los testigos.

En un informe reciente,* AI hace notar que desde 1990 las autoridades brasileñas han reconocido las graves violaciones de derechos humanos y han prometido mejorar la situación. Pero en Brasil sigue sin cerrarse el abismo entre las declaraciones oficiales y la mejora de los derechos humanos de los ciudadanos. q

*Brasil - Más allá de la desesperación: Un programa para los derechos humanos (Índice de AI: AMR 19/15/94/s).

RUANDA

Encuentro de representantes de AI con supervivientes

«Lo que hemos visto en televisión y escuchado en la radio no se aproxima a la realidad. El suelo está sembrado de cráneos[...] El olor de la muerte impregna el aire. Encontramos a una muchacha de 16 años, Jeanette, la única superviviente de una matanza en la iglesia católica de Nyamata. Nos contó cómo la gente gritaba dentro de la iglesia en que se habían resguardado. Creyeron que allí estarían seguros, que los soldados [del gobierno] no violarían un lugar sagrado. Se equivocaban. La muchacha nos contó cómo la gente se arrastró bajo los bancos cuando llegaron los soldados, aferrándose a las estatuas y los íconos, como si éstos los pudieran salvar. Allí corrió más la sangre. Alrededor del altar y de las estatuas.»

Son las palabras de Anita Klum, secretaria general de la Sección sueca de AI que encabezó la delegación que AI realizó a Ruanda del 4 al 13 de agosto de 1994. Los tres representantes de AI investigaron denuncias de violaciones de derechos humanos cometidas por el gobierno actual y los anteriores. Se entrevistaron con supervivientes de matanzas, refugiados en campos en el sudoeste de Uganda, con

organizaciones no gubernamentales extranjeras y personal de la ONU, así como con las nuevas autoridades, entre ellas el presidente, el vicepresidente y el ministro de Justicia.

El nuevo gobierno admite que han ocurrido algunas violaciones de derechos humanos desde que subió al poder, y afirma que se trató de asesinatos cometidos como represalia cuando algunos soldados encontraron a sus familias asesinadas. Los representantes de AI hicieron hincapié en la necesidad de enjuiciar a los responsables de violaciones de derechos humanos pasadas y presentes, si bien, reconocieron, aún no se contaba con un sistema de justicia penal para hacerlo.

Los delegados de AI también se reunieron con grupos de derechos humanos locales que han recogido declaraciones de testigos de las matanzas e información sobre los abusos, incluyendo aquellos cometidos por agentes y simpatizantes del nuevo gobierno. Quedaron impresionados por la esperanza y determinación de estos grupos para proseguir su labor a pesar de que muchos de sus colegas han caído asesinados.

AI hizo un llamamiento a la comunidad internacional para que aumentase su presencia como observadora de la situación de los derechos humanos, enviase observadores policiales civiles de la ONU y ayudase a Ruanda a reconstruir su sistema judicial. La organización también solicitó que se ampliase la competencia del tribunal penal internacional encargado de la antigua Yugoslavia para que incluyese el enjuiciamiento de delitos en Ruanda. q

YEMEN

Las violaciones de los derechos humanos continúan tras el conflicto armado

Una delegación de AI al Yemen pudo comprobar lo extendidos que están en este país la tortura y el maltrato de detenidos, tanto civiles como militares. La delegación, que llegó al país el 9 de julio, también se enteró de que centenares de detenidos no han tenido acceso a un abogado, a sus familiares o a asistencia médica independiente.

Las víctimas de la tortura con quienes se entrevistaron los delegados de AI afirmaron que les habían colocado grilletes en los tobillos, las habían golpeado con cables, les habían administrado descargas eléctricas y las habían violado o amenazado con violarlas.

La detención masiva de presuntos opositores políticos, la tortura, las “desapariciones” y los homicidios políticos son prácticas que preocupan a AI desde hace tiempo y después del reciente conflicto entre las fuerzas del norte y del sur del país.

El gobierno yemení no ha hecho público el lugar de detención de todos los presos políticos, redoblando el temor de que continúen practicándose la tortura y las “desapariciones”. Entre los detenidos figuran presos de conciencia, privados de su libertad únicamente por ser oriundos de una región determinada o por sus vínculos presuntos o reales con el Partido Socialista del Yemen (PSY).

La antigua República Árabe del Yemen (RAY, Yemen del Norte) y la ex República Democrática Popular del Yemen (RDPY, Yemen del Sur) se fusionaron en 1990. No obstante, el 4 de mayo de 1994 estalló un conflicto armado entre las dos mitades del país y, seis meses después, las fuerzas del sur fueron derrotadas. Desde entonces, cientos de presuntos opositores políticos han sido detenidos arbitrariamente, recluidos sin cargos ni juicio y, en muchos casos, sometidos a torturas y malos tratos.

Al parecer, decenas de personas, tanto civiles como militares, han sido ejecutadas extrajudicialmente por miembros de las fuerzas armadas y de la milicia armada de Islah (Agrupación Reformista del Yemen), que actúan con el acuerdo tácito de las autoridades.

En un informe reciente*, AI ha exhortado al gobierno a respetar las normas internacionales aun en el marco de la difícil situación política actual y a tomar medidas urgentes para poner fin a las violaciones de derechos humanos. q

* Yemen: Human rights concerns following recent armed conflict (Índice de AI: MDE 31/06/94)

La Carta, traducida al xosa y al zulú

AI continuó difundiendo en 1994 la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos en el continente africano con la publicación en Sudáfrica de las versiones en xosa y zulú de la Guía de AI a la Carta Africana, que incluye el texto de ésta. Los Grupos sudafricanos de AI planean publicar próximamente la versión en afrikaans. La Sección nigeriana publicará la Carta en hausa.

El programa de difusión comenzó en octubre de 1991, cuando AI publicó la Guía en árabe, español, francés, inglés, portugués y suahili para conmemorar el quinto aniversario de la entrada en vigor de la Carta Africana. Entre los planes para 1995 se incluye la traducción de la Carta a la lengua ewe, hablada por numerosos sectores de la población de Togo y Ghana. q

MARRUECOS

Por fin, la libertad

Mohamed El Boukili queda libre tras nueve años de prisión.

«Vuelvo a ser libre, fuera de mi celda y de la prisión tras unos nueve años de tortura, sufrimiento y esperanza. En las horas más oscuras de mi encarcelamiento, sus palabras y sus tarjetas me llegaron como bienvenidas gotas de lluvia en un desierto sin fin; sus cartas e informes eran la voz de la sabiduría y la conciencia del mundo [...] Esta libertad mía es fruto de la presión que generaron cada día, de su trabajo y su valentía.»

Son las palabras de Mohamed El Boukili, uno de los más de 400 presos políticos marroquíes liberados por la amnistía decretada en julio. La carta de Mohamed El Boukili fue enviada a un Grupo de AI en el Reino Unido, que trabajó para lograr su libertad, pero también iba dirigida al conjunto de la organización.

Al anunciar la amnistía el 8 de julio, el rey Hassan II manifestó que había llegado la hora de poner fin a «una situación de duda y desconcierto» en relación con «los llamados “presos políticos”». El rey encargó la preparación de la lista de beneficiarios de la amnistía al Consejo Consultivo de Derechos Humanos, organismo oficial de derechos humanos de Marruecos.

No obstante, AI ve con inquietud que continúan encarcelados algunos presos políticos condenados tras juicios sin garantías, y que sigue desconociéndose la suerte de cientos de personas, en su mayoría saharauis, “desaparecidas” desde la década de los 60. q

CUBA

Defensores detenidos tras disturbios

Durante el mes de agosto se produjeron en Cuba encuentros violentos entre opositores y simpatizantes del gobierno, que fueron seguidos de redadas en las que se detuvo a defensores de los derechos humanos.

En La Habana se congregó junto al mar una muchedumbre deseosa de embarcarse

hacia los EE UU para huir del grave deterioro de la situación económica en Cuba. Al darse cuenta de que no iba a lograr abandonar el país, la multitud atacó a agentes de las fuerzas de seguridad con palos y piedras y voceó lemas antigubernamentales. La policía disparó al aire para dispersar a los manifestantes.

Fuentes no oficiales estimaron en unas 500 las personas detenidas en relación con los disturbios. AI ve con preocupación que las autoridades hayan usado estos acontecimientos como justificación para detener también a personas consideradas “contrarrevolucionarias”.

AI ha recibido informes sobre la detención de 19 activistas políticos y defensores de los derechos humanos, entre ellos Fernando Velázquez Medina, preso de conciencia recientemente excarcelado, y su esposa Xiomara González. Al menos cuatro de los detenidos son miembros del Consejo nacional por los derechos civiles, grupo que documenta casos de personas que se cree han perecido ahogadas o han “desaparecido” cuando intentaban abandonar el país ilegalmente.

Se desconoce el lugar de reclusión de estos detenidos, pero AI considera que los 19 son presos de conciencia privados de su libertad por conocerse su oposición al gobierno, y ha instado a las autoridades a ponerlos en libertad inmediata e incondicionalmente. q

Amnistía Internacional: Boletín, octubre de 1994
Llamada

México

Manuel Manríquez San Agustín, músico de la comunidad indígena otomí del estado de Hidalgo, fue detenido por la policía de la ciudad de México en junio de 1990, sin orden judicial. No entendía español, pero lo interrogaron en ese idioma; lo golpearon brutalmente; casi lo asfixiaron; le produjeron quemaduras; y le administraron descargas eléctricas. Todavía lleva las cicatrices de esta experiencia.

Los archivos policiales de su caso han desaparecido. Pese a la falta de pruebas –con excepción de su confesión forzada–, Manuel Manríquez fue acusado de homicidio y condenado a 24 años de cárcel. Su apelación no ha tenido éxito, pese a que la Comisión Nacional de Derechos Humanos, organismo oficial, ha reconocido que fue torturado. AI cree que lo encarcelaron debido a su origen étnico, y considera que se trata de un preso de conciencia.

Desde su encarcelamiento, Manuel Manríquez ha aprendido español y ha participado activamente en la labor de derechos humanos en favor de otros presos mexicanos, especialmente campesinos e indígenas. Es dirigente de la Comisión de Defensa Campesina e Indígena del Comité Ricardo López Juárez, que actúa para defender los derechos humanos de los presos.

A finales de julio de 1994, inició su cuarta huelga de hambre para exigir la libertad de decenas de personas que, al parecer, están en prisiones mexicanas en una situación similar a la suya. El 15 de agosto, desesperado ante la repetida falta de una respuesta efectiva por parte de las autoridades, se cosió los labios como protesta e inició una huelga de hambre rechazando líquidos. A finales de agosto cesó su huelga de hambre y su última apelación ha sido también rechazada.

Por favor, escriban expresando grave preocupación por el caso de Manuel Manríquez San Agustín y pidiendo su libertad inmediata e incondicional y el enjuiciamiento de los responsables de su tortura, al: Presidente de la República/Lic. Carlos Salinas de Gortari/Palacio Nacional/06067 México D.F./ México.

[pie de foto:]

Manuel Manríquez San Agustín

India

Shabir Ahmed Shah, Abdul Gani Lone y Sayeed Ali Shah Geelani han sido detenidos por expresar pacíficamente opiniones políticas que no propugnaban la violencia.

AI ha pedido al gobierno indio la libertad inmediata e incondicional de los tres hombres.

Shabir Ahmed Shah, de 40 años, dirigente de la Liga Popular de Jammu y Cachemira, ha sido detenido repetidamente desde 1968 y ha pasado un total de más de 18 años privado de su libertad sin que jamás se lo haya enjuiciado.

Aprehendido por última vez en septiembre de 1989, lleva cinco años recluido en aplicación de la Ley sobre Prevención de Actividades Terroristas y Subversivas, que autoriza la detención prolongada sin cargos ni juicio.

Abdul Gani Lone, líder de la Conferencia Popular de Jammu y Cachemira, y Sayeed Ali Shah Geelani, líder de Jamaat-i-Islami (Grupo Islámico), fueron detenidos en octubre de 1993 después de encabezar manifestaciones principalmente pacíficas en Jammu y Cachemira. Los actos se habían organizado para protestar contra el sitio

militar del lugar musulmán más sagrado de Cachemira, ocupado por militantes de este estado. El 6 de mayo de 1994, en Nueva Delhi, el Tribunal Supremo ordenó su puesta en libertad, pero los volvieron a detener inmediatamente en aplicación de la Ley de Seguridad Pública, que permite la detención preventiva sin cargos ni juicio por periodos de hasta dos años.

Por favor, escriban al primer ministro, pidiendo la libertad inmediata e incondicional de Shabir Ahmed Shah, Abdul Gani Lone y Sayeed Ali Shah Geelani: His Excellency The Prime Minister of India/Mr. P.V. Narasimha Rao/Office of the Prime Minister/South Block Gate N°6/Nueva Delhi 110 001/India.

Israel

Mordechai Vanunu, ex técnico nuclear en Dimona, Israel, permanece recluido en régimen de aislamiento desde octubre de 1986. Después de suministrar a un periódico británico detalles del programa nuclear israelí, fue secuestrado en Europa por agentes del gobierno de Israel. Mordechai Vanunu sostiene que su conducta obedeció al deseo de promover un debate público sobre el programa nuclear israelí.

La detención de Mordechai Vanunu en Israel no fue reconocida oficialmente sino hasta el 9 de noviembre de 1986. Entre los cargos que se le imputaron figuraba el de traición. Su juicio se realizó a puerta cerrada. Pese a que tuvo pleno acceso a representación letrada, no se le permitió revelar a los jueces los detalles de su secuestro. En marzo de 1988, el Tribunal de Distrito de Jerusalén le impuso una pena de 18 años de cárcel, confirmada en mayo de 1989 por el Tribunal Supremo.

AI no fue autorizada a asistir al juicio.

Mordechai Vanunu sigue recluido en régimen de aislamiento en la cárcel de Ashkelon, permitiéndosele únicamente la visita de su abogado y, bajo vigilancia estricta, la de su familia –durante una hora cada dos semanas–; en algunas ocasiones, también lo visita un clérigo.

Las autoridades israelíes mantienen que el régimen de aislamiento es necesario para proteger a Mordechai Vanunu de otros reclusos y para impedirle que revele más información secreta, incluyendo detalles de su secuestro que, conforme al derecho internacional, fue ilegal. AI considera que la detención prolongada en régimen de aislamiento en estas condiciones constituye trato o pena cruel, inhumano o degradante.

Por favor, escriban al presidente, pidiendo se ponga en libertad a Mordechai Vanunu como compensación por los abusos que ha sufrido: Ezer Weizman/ President/ Office of the President/ Beit Hanasi / 3 Hakeset Street/ Jerusalén 92188/ Israel.

[pie de foto:]

El Cairo, mayo de 1994: las fuerzas de seguridad egipcias detienen a decenas de abogados que protestaban por la muerte de un colega en custodia judicial.

Egipto, cada día peor

Cuando las fuerzas de seguridad de un Estado comienzan a hostigar, detener y hasta torturar a abogados y periodistas, puede decirse que la situación de los derechos humanos en ese país ha entrado en crisis.

Al recrudecerse la violencia política en Egipto –especialmente desde 1992, cuando los grupos islámicos armados comenzaron a lanzar ataques contra miembros de las fuerzas de seguridad, altos cargos del gobierno y hasta turistas y personas de fe cristiana–, el gobierno de ese país ha respondido con una ofensiva contra presuntos miembros y simpatizantes de grupos militantes islámicos.

Como resultado de ello, la situación de los derechos humanos en Egipto se ha deteriorado sin cesar. Miles de personas han sufrido detenciones arbitrarias y encarcelamientos ilegales. Los presos políticos son torturados sistemáticamente. La ejecución de civiles, tras juicios militares sin amago de imparcialidad, sigue practicándose en número alarmante.

Durante los últimos meses, las autoridades egipcias han extendido el brazo de la represión a los defensores de los derechos humanos, en especial abogados y periodistas. Desde mayo de 1994, más de 40 abogados han sido detenidos y encarcelados.

Después de registrar su bufete y su residencia de El Cairo en abril de este año, los agentes de seguridad del Estado se llevaron a ‘Abd al-Harith Mohammad Madani, abogado de 32 años, a la delegación de la Dirección de Inteligencia y Seguridad del Estado (DISE) en Gizeh. Una vez allí, parece que fue sometido a torturas tan brutales que fue necesario hospitalizarlo. Murió el día de su ingreso al hospital.

‘Abd al-Harith Mohammad Madani había defendido a muchos presos políticos que eran militantes islámicos. Era miembro del Colegio de Abogados y de la Organización Egipcia de Derechos Humanos. Ya lo habían detenido anteriormente y, en una ocasión, varios miembros de su familia, incluida su madre, habían sido detenidos por la policía de seguridad.

El 17 de mayo, indignados por la muerte de su colega, cientos de abogados organizaron una marcha de protesta desde la sede central del Colegio de Abogados de El Cairo. Cuando se disponían a iniciarla, las fuerzas de seguridad dispararon gas lacrimógeno y balas de caucho contra el edificio, dispersando la manifestación. Treinta y seis abogados fueron detenidos entre el 17 y el 18 de mayo, y cinco más en junio. Casi todos fueron puestos en libertad después de pasar varias semanas detenidos.

Pese a que las autoridades egipcias sostienen que la prensa nacional es libre, en los últimos meses numerosos periodistas de diarios de oposición han sido intimidados por las autoridades. Algunos han sido detenidos, maltratados y hasta encarcelados por sus escritos.

La censura de la prensa extranjera, que está sometida a la inspección de la Dirección para la Censura de Periódicos y Revistas Extranjeras, también ha aumentado. En lo que va de año, se han proscrito tres números del semanario Middle

East Times, que se publica en Atenas en inglés. En 1993, se proscribieron varios números por informar sobre la situación de los derechos humanos en Egipto.

'Ali Ben Si-'Ali, periodista y corresponsal extranjero, de nacionalidad argelina, fue detenido a principios de julio de este año. Lo retuvieron 20 días en la sede central de la ISE, en El Cairo, donde lo sometieron a palizas, al parecer porque había presentado periodistas extranjeros a dirigentes de grupos islámicos prosritos con quienes querían entrevistarse. El 27 de julio lo llevaron al aeropuerto de El Cairo y lo deportaron.

Se prohibió la asistencia de periodistas extranjeros a las sesiones del tribunal militar en el juicio por conspiración para asesinar al primer ministro 'Atef Sidqi.

Tampoco se permitió la presencia de la prensa en las dos últimas sesiones del tribunal militar que juzgaba a los acusados de tratar de asesinar al ministro del Interior.

Ambos juicios, que carecieron de las garantías de imparcialidad aceptadas internacionalmente, produjeron condenas de muerte. Cinco condenados ya han sido ejecutados, y otros cinco aguardan la misma suerte.

Ejecuciones extrajudiciales

Al amanecer del 25 de abril, unos hombres secuestraron al estudiante de química Amin Shafiq Hamam de su habitación en el recinto de la Universidad de Asyut y se lo llevaron en un automóvil a un pueblo cercano, donde lo fusilaron. Al parecer, sus captores eran agentes de seguridad del Estado, que sospechaban su pertenencia a un grupo islámico prosrito.

AI considera que muchas muertes ocurridas en custodia policial son actos cometidos al margen de la ley, consecuencia del uso excesivo o injustificado de fuerza letal, y que algunas de estas muertes pueden ser ejecuciones extrajudiciales.

El 1º de febrero de este año, en El Cairo, varias personas presenciaron cómo un grupo de agentes de seguridad del Estado arrastraban a un hombre que parecía haber sido torturado. El hombre los condujo a un apartamento en el distrito de al-Zawiya al-Hamra, donde siete personas, todas civiles y presuntos miembros de grupos islámicos prosritos, fueron asesinadas. Uno de los testigos dijo que el tiroteo fue breve, y que no se produjo fuego cruzado. Esto contradice la versión oficial de la policía, quien afirmó que las siete personas habían abierto fuego contra las fuerzas de seguridad y que el tiroteo se había prolongado durante tres horas.

En diciembre de 1993, los agentes de seguridad del Estado dieron muerte, en El Cairo, al joven Redha Mahmoud Mohammad por negarse a mostrarles su tarjeta de identidad: cuando se echó a correr, lo persiguieron y le dispararon. El cadáver no fue entregado a los familiares hasta 10 días después.

Según parece, el 31 de octubre de 1993, en Asyut, agentes de seguridad del Estado mataron a tiros a Mohammad 'Abd al- Rahman porque aparentemente se negó a detener su motocicleta para ser interrogado. Se sospechaba que pertenecía al prosrito al-Gama'a al-Islamiya (Grupo Islámico).

Se desconoce si las autoridades egipcias han investigado estos incidentes.

Las autoridades no hacen nada para prevenir la tortura de presos por las fuerzas de seguridad

Durante los últimos 21 meses, al menos 16 personas han muerto en comisarías de policía y dependencias de la Dirección de Inteligencia y Seguridad del Estado (DISE)—especialmente en El Cairo y en el Alto Egipto—, al parecer después de ser torturadas por agentes de seguridad del Estado.

Los abogados egipcios que defienden a presos políticos, la Organización Egipcia de Derechos Humanos y las víctimas de torturas han presentado cientos de quejas ante la Fiscalía General, pero la respuesta ha sido mínima. Las autoridades egipcias no han hecho nada para poner fin al empleo sistemático y generalizado de la tortura, ni han investigado de manera pronta e imparcial las denuncias de tortura. En noviembre de 1993 se creó en la Fiscalía General un Departamento de Derechos Humanos a la que se encomendó investigar denuncias de tortura, pero los resultados han sido magros.

Los casos de tortura que han llegado más recientemente al conocimiento de AI son el de 'Abd al-Harith Mohammad Madani, abogado de 32 años que murió tras ser torturado (véase página anterior), y el de otro abogado, Ramadhan Mahmoud Ahmed, que fue detenido el 6 de julio cuando se dirigía a ver a un cliente en la Prisión Industrial de Abu Za'abal y llevado a la ISE local donde, al parecer, fue brutalmente torturado.

Otra muerte bajo custodia policial fue la de Ahmed Farouq Ahmed, acusado de participar en el atentado contra la vida del ministro del Interior el 18 de agosto de 1993: murió en las 24 horas siguientes a su aprehensión, a principios de septiembre de 1993.

Otro caso es el de 'Iffat Mohammad 'Ali, de 27 años. Según los informes, perdió la vida el 25 de octubre de 1993, seis días después de ser detenido, habiendo sido brutalmente torturado por agentes de la policía en El Cairo.

Poco después de estas muertes, AI escribió al ministro del Interior pidiendo que se iniciasen investigaciones exhaustivas. No se ha recibido respuesta alguna.

Pese a que Egipto ha ratificado dos tratados internacionales que prohíben la tortura, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en 1982, y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (ONU), en 1986, la tortura de presos políticos es rutinaria. AI ha publicado numerosos documentos sobre casos de tortura.

Las autoridades egipcias han negado categóricamente que se practique la tortura de manera sistemática, pero en mayo de 1993 comunicaron a AI que los casos de tortura «han sido escasos y han sido producto de una conducta individual y excepcional, que es punible por la ley».

En abril de 1994, varios abogados de El Cairo manifestaron a una delegación de AI que la tortura, que generalmente tiene lugar en la Dirección General de la ISE ubicada en la plaza Lazoghly de El Cairo, en las secciones locales de ésta y en las comisarías de policía, se ha extendido a las cárceles. Los presos políticos, especialmente aquellos recluidos en la Prisión de Máxima Seguridad de Tora, conocida comúnmente como la prisión de al-'Aqrab (El Alacrán), han declarado que allí los torturaron agentes de seguridad del Estado y guardias penitenciarios.

Tras su puesta en libertad, los abogados Gamal 'Abd al-'Aziz 'Id y al-Sayyid Fathi al-Sayyid al-Naggar, detenidos el 14 de junio de 1994 y recluidos tres semanas en la prisión de Istiqbal, ubicada también en Tora, declararon que en ese establecimiento se torturaba rutinariamente a los detenidos políticos.

Los abogados dijeron haber visto señales de tortura en los cuerpos de seis detenidos a los que se habían llevado de sus celdas con los ojos vendados, con destino desconocido, y habían devuelto a la prisión varios días después.

En febrero de 1994, varios presos políticos dijeron que los guardias de la Prisión de Máxima Seguridad los habían golpeado repetidamente. Safwat Ahmed 'Abd al-Ghani, Ahmed 'Abdu Salim, Mahmoud Mohammad Ahmed Shu'aib, Hassan al-Gharbawi Shahhata, 'Adli 'Abd al-Latif y Mursi Mohammad Mursi mantuvieron una huelga de hambre durante más de 15 días para protestar contra el trato que se les dispensaba.

[pie de foto:]

Unas mujeres se dirigen a rezar a una mezquita de El Cairo bajo la mirada vigilante

de la policía egipcia.

Prolongación de la detención

El periodista autónomo 'Abd al-Mun'im Gamal al-Din (derecha) fue absuelto por el Tribunal Supremo Militar el 30 de octubre de 1993 en El Cairo.

Pero en lugar de devolverle la libertad, le impusieron una nueva orden de prisión, y sigue detenido en la Prisión de Máxima Seguridad de Tora. No le han permitido recibir visitas desde el 20 de diciembre de 1993.

'Abd al-Mun'im Gamal al-Din fue detenido el 21 de febrero de 1993, cuando unos agentes de seguridad del Estado irrumpieron en su casa y confiscaron algunas de sus pertenencias, incluyendo una computadora. Lo llevaron a la delegación de la ISE en Gizeh, y allí parece que lo torturaron durante un día, para después transferirlo a la Prisión de Abu- Za'bal.

Fue juzgado por un tribunal militar, en una causa conocida como Tala'i al-Fatah (Las Vanguardias de la Conquista), celebrada entre agosto y octubre de 1993. Figuró entre varias decenas de acusados que resultaron absueltos.

Nazzar Mahmoud 'Abd al-Hamid Ghorab (izquierda), abogado de casi 30 años, no fue puesto en libertad hasta el 14 de junio de este año, más de siete meses después de ser, él también, absuelto por el Tribunal Supremo Militar el 30 de octubre de 1993.

Lo habían detenido el 10 de junio de 1993, y también fue acusado en relación con el caso de Talai' al-Fatah. El día siguiente a su absolución se expidió una nueva orden de prisión en su nombre, que él impugnó, y el 27 de noviembre de 1993 un tribunal ordenó su libertad. No obstante, en lugar de ponerlo en libertad lo transfirieron a la delegación de la ISE en Gizeh, y después lo llevaron de vuelta a la Prisión de Máxima Seguridad, con una nueva orden de prisión fechada el 22 de diciembre de 1993.

A principios de 1994, Nazzar Mahmoud 'Abd al-Hamid Ghorab volvió a impugnar su detención. Un tribunal examinó su petición y ordenó su puesta en libertad. El 11 de mayo, el tribunal estudió las objeciones del ministro del Interior pero confirmó que el detenido debía ser puesto en libertad.

Sin embargo, se lo llevaron a la delegación de la ISE en Gizeh, de la que no salió libre hasta el 14 de junio de este año.

Condenas de muerte tras juicios injustos

Desde que el presidente Hosni Mubarak comenzó, hace unos dos años, a promulgar decretos especiales transfiriendo casos civiles a la jurisdicción de los tribunales militares, se han realizado 35 ejecuciones y se han dictado 56 condenas de muerte. Estos juicios militares carecen a todas luces de imparcialidad y han violado algunos de los requisitos más fundamentales del derecho internacional: el derecho a ser juzgado ante jueces independientes y competentes; el derecho a disponer de suficiente tiempo para preparar la defensa; el derecho de apelación ante un tribunal superior.

Además, los civiles juzgados ante estos tribunales han permanecido recluidos ilegalmente en detención secreta y han sido torturados sistemáticamente por la policía de seguridad. Posteriormente, sus declaraciones, arrancadas mediante torturas, han sido usadas como pruebas de cargo en sus juicios.

A mediados de febrero de 1994 tres hombres, Medhat Tahhawi, Mohammad Ahmed Sa'id Salih y Hammada Mohammad Lutfi, fueron condenados a muerte tras un juicio militar celebrado en el mayor secreto en el cuartel militar de Sidi Barrani, cerca de la frontera con Libia. Según parece, los dos primeros eran miembros de las fuerzas armadas; el tercero, un civil, fue condenado en rebeldía. Otros tres recibieron condenas de cárcel. Se cree que los seis eran miembros del proscrito al-Gama'a

al-Islamiya (Grupo Islámico), y se les acusó de planear el asesinato del presidente Mubarak. El 17 de marzo, Medhat Tahhawi y Mohammad Ahmed Sa'id Salih fueron ejecutados.

Todas las condenas de muerte dictadas por tribunales militares estuvieron sujetas a la ratificación del presidente de la República, y después al estudio de la Oficina de Apelaciones Militares, también presidida por el primer mandatario.

Estos procedimientos distan mucho de ajustarse a las normas internacionales de justicia procesal, contenidas en el artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, del que Egipto es Estado Parte. Dichas normas garantizan que toda persona declarada culpable de un delito tendrá derecho a que el fallo condenatorio y la pena que se le haya impuesto sean sometidos a un tribunal superior.

El Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas ha hecho un llamamiento para que se respeten estos derechos en todos los casos capitales. AI considera que las penas ejecutadas tras los procedimientos descritos representan ejecuciones sumarias y arbitrarias.

Los juicios militares de civiles han sido criticados enérgicamente por organizaciones de derechos humanos locales e internacionales. En julio de 1993, el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas examinó la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en Egipto, y manifestó profunda inquietud ante los juicios de civiles por tribunales militares. El Comité llegó a la conclusión de que los tribunales militares no están facultados para juzgar casos que no guarden relación con delitos cometidos por miembros de las fuerzas armadas en el cumplimiento de su deber.

Detención arbitraria y tortura continúan con el estado de excepción

Millares de personas han sido detenidas por vía administrativa sin cargos ni juicio en aplicación del artículo 3 de la normativa del estado de excepción. Éste ha estado en vigor desde el asesinato del presidente Anwar el-Sadat en 1981 y, en abril de este año, la Asamblea Popular (Parlamento), dominada por el Partido Democrático Nacional, lo extendió tres años más.

Las autoridades egipcias han afirmado repetidamente que el estado de excepción es una situación de emergencia impuesta para combatir «el peligro del narcotráfico y el terrorismo», pero la medida ha sido criticada duramente por organizaciones de derechos humanos locales e internacionales.

El Comité de Derechos Humanos de la ONU y el Comité contra la Tortura señalaron en 1993 que el estado de excepción representaba un grave obstáculo para la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de las Naciones Unidas, instrumentos ambos que Egipto ha ratificado.

Sin adoptar postura alguna frente al estado de excepción como tal, Amnistía Internacional teme que su aplicación facilite la continuación de prácticas como la detención arbitraria y la tortura.

Turistas y cristianos, blanco de los grupos políticos armados

Los grupos políticos armados opuestos al gobierno, como al-Gama'a al-Islamiya (Grupo Islámico), Yihad (Guerra Santa) y una facción nueva, Talai' al-Fatah (Las Vanguardias de la Conquista), han escogido como blanco a turistas, cristianos, funcionarios del gobierno, agentes de seguridad del Estado, policías y guardias penitenciarios.

AI condena los homicidios deliberados y arbitrarios que cometen los grupos

políticos armados, como es el asesinato de civiles, y ha pedido que se les ponga fin de inmediato.

Los ataques contra civiles han incluido atentados contra bancos y contra embarcaciones de recreo para turistas. En un incidente ocurrido el 5 de marzo, un ataque contra un barco se cobró la vida de un turista alemán.

El 11 de marzo, un grupo de pistoleros dio muerte a tiros a cinco coptos, miembros de la antigua Iglesia Cristiana de Egipto, incluyendo dos clérigos, Anwar al-Qams Binyamin y Aghbayos al-Moharraqi, frente al monasterio copto de al-Moharraq, en al-Qusiya, en el sur del país.

El 1º de marzo, en la localidad de Meer, también en el sur, un pistolero asesinó a tiros al estudiante copto Rafiq 'Atef Ibrahim. Cuatro días antes, el 26 de febrero, el presunto perpetrador había abierto fuego, al parecer, contra tres coptos del mismo pueblo, que resultaron heridos. La policía lo detuvo y, según se cree, se lo acusó formalmente de los dos atentados.

El 4 de febrero, en Shibin al-Qanatir, un pequeño pueblo situado al norte de El Cairo, un grupo de pistoleros mató a tiros a Sayyid Ahmed Yahya, propietario de una empresa de venta de automóviles, y a uno de sus empleados, un cliente y un guardia. Sayyid Ahmed Yahya era uno de los testigos principales en el juicio contra las 15 personas acusadas de tratar de asesinar al primer ministro. Su comparecencia ante el tribunal para prestar declaración estaba fijada para el 5 de febrero.

El 23 de diciembre de 1993, en Asyut, unos hombres enmascarados aparentemente asesinaron con arma blanca a Mostafa Mahmoud Muftah, de 40 años. Se cree que el ataque fue ejecutado por presuntos miembros de al-Gama'a al-Islamiya. Al parecer, la víctima había suministrado a la policía información que había ayudado a detener a varios presuntos miembros del grupo a principios de diciembre de 1993.

[pie de foto:]

Los guardias supervisan la entrada a la Audiencia de El Cairo de los encausados sospechosos de pertenecer a un grupo islámico proscrito (julio de 1993).

AI pide al gobierno egipcio que ponga fin a las violaciones de derechos humanos

Dos delegados de AI visitaron Egipto en abril para tratar de avivar el diálogo sobre derechos humanos con las autoridades egipcias. Aunque los delegados se reunieron con varios funcionarios del gobierno, les preocupó que su solicitud para entrevistarse con funcionarios de la Dirección de Inteligencia y Seguridad del Estado, incluyendo a su director, fuese denegada. También se les negó autorización para visitar a varios reclusos de la Prisión de Máxima Seguridad.

Si bien es cierto que las autoridades egipcias han creado dos unidades encargadas de cuestiones de derechos humanos, no se han introducido medidas legislativas u otras medidas prácticas para ajustar la legislación y la práctica en materia de derechos humanos a los tratados internacionales que Egipto ha ratificado.

AI insta al gobierno egipcio a poner fin a los abusos adoptando las medidas necesarias, en la esfera legislativa y en la práctica, para aplicar todas las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y de la Convención contra la Tortura.